CONTRATO N° 87 /2016

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ***Luis Manuel Aguirre Martínez****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***LUGAL S.A.****, domiciliada en Mariano Molas 887 c/ Fulgencio Yegros, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***JORGE GALEANO WILLIGS****, con* ***Cédula de Identidad N° 659.300****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES VARIAS "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 21/16 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES VARIAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	19.250.000
2016	2	1	1	0	260	30	1	99	40.200.000
2016	2	1	2	0	260	30	1	99	25.480.000
2016	2	1	4	0	260	30	1	99	2.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.331

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 21/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional

La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 29/2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
DIRECCION DE AERONAUTICA									
GERENCIA DE NORMAS Y SEGURIDAD DE AERODROMOS Y AYUDA TERRESTRES									
1	82121903-001	Encuadernación de documentos.	UNID.	UNID.	40	NO APLICA	NO APLICA	50.000	2.000.000
GERENCIA DE NORMAS DE NAVEGACION AEREA									
2	82121903-001	Encuadernación de documentos.	UNID.	UNID.	120	NO APLICA	NO APLICA	50.000	6.000.000
3	82121505-001	Impresión de Sobre Blanco con membrete.	UNID.	UNID.	30	NO APLICA	NO APLICA	3.300	99.000
4	82121505-001	Impresión de Sobre Manila con Membrete chico.	UNID.	UNID.	2000	NO APLICA	NO APLICA	990	1.980.000
5	82121505-001	Impresión de Sobre Manila con Membrete mediano.	UNID.	UNID.	700	NO APLICA	NO APLICA	1.100	770.000
6	82121505-001	Impresión de Sobre Manila con Membrete grande.	UNID.	UNID.	600	NO APLICA	NO APLICA	1.430	858.000
SECRETARIA TECNICA									
7	82121903-001	Encuadernación de documentos.	UNID.	UNID.	80	NO APLICA	NO APLICA	50.000	4.000.000
8	82121505-001	Impresión de Sobre Manila con Membrete tamaño oficio.	UNID.	UNID.	50	NO APLICA	NO APLICA	4.400	220.000
9	82121505-001	Impresión de Sobre Manila con Membrete tamaño grande.	UNID.	UNID.	50	NO APLICA	NO APLICA	4.400	220.000
GERENCIA DE GESTION DE CALIDAD									
10	82121903-001	Encuadernación de documentos	UNID.	UNID.	80	NO APLICA	NO APLICA	50.000	4.000.000
GERENCIA ADMINISTRATIVA -DAC									
11	82121903-001	Servicio de Encuadernación.	UNID.	UNID.	50	NO APLICA	NO APLICA	60.000	3.000.000
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD - SAVSEC									
12	82121903-001	Servicio de encuadernación.	UNID.	UNID.	24	NO APLICA	NO APLICA	60.000	1.440.000
INAC									
DPTO. DE RELACIONES PUBLICAS									
13	82121505-001	Impresión de tarjetas de invitación	UNID.	UNID.	200	NO APLICA	NO APLICA	4.950	990.000
DPTO. DE ENSEÑANZA									
14	82121505-001	Impresión de certificados.	UNID.	UNID.	1700	NO APLICA	NO APLICA	860	1.462.000
PRESIDENCIA									
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF									
15	82121903-001	Servicio de encuadernación de documentos.	UNID.	UNID.	175	NO APLICA	NO APLICA	60.000	10.500.000
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS									

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional

luaal s.a.

16	82121903-001	Servicio de encuadernación de documentos.	UNID.	UNID.	175	NO APLICA	NO APLICA	60.000	10.500.000
DIRECCION DE AEROPUERTOS									
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AERONAUTICOS									
17	82121903-001	Servicio de encuadernación de carpeta especial.	UNID.	UNID.	250	NO APLICA	NO APLICA	36.440	9.110.000
								TOTAL IVA Incluido	**57.149.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 57.149.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *20 (VEINTE) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
Lugar de entrega: *DPTO DE ALMACENES - AISP*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeronáutica y del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Noviembre y año 2016.

lugal s.a.

JORGE GALEANO WILLIGS
LUGAL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil